RESOLUCION J.M Nº 20/2023

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, REUNIDA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE MAYO DEL 2023, CON EL DICTAMEN FAVORABLE DE LA COMISION ASESORA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SERVICIOS, APRUEBA LA SOLICITUD DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, RESPECTO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y AUTORIZAN AL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA ANTE LA DNCP, PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE NUEVA ESPERANZA, CON ID Nº 431.254, DE LOS RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023----------

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, solicitando aprobación del Pliego de Bases y Condiciones con la especificación técnica, planilla de computo métrico y planos; así también la autorización para dar inicio al llamado a licitación ante la DNCP, para realizar el Mantenimiento de Caminos Vecinal del Distrito de Nueva Esperanza, proveniente de los Recursos de Royalties y Compensaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2023.----------

CONSIDERANDO: Que, la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, ha dictaminado favorable con relación al Pedido de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones con la especificación técnica, planilla de cómputo métrico y planos; así también la autorización para dar inicio al llamado a licitación ante la DNCP, para realizar el Mantenimiento de Caminos Vecinal del Distrito de Nueva Esperanza, proveniente de los Recursos de Royalties y Compensaciones, con ID Nº 431.254, correspondientes al ejercicio fiscal 2023.----------

Que, es facultad de la Junta Municipal dictar Ordenanzas, Resoluciones, reglamentos en materias de competencia Municipal. ----------

Que, este DICTAMEN se ha puesto a consideración de la plenaria, donde por unanimidad ha sido aprobado.----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA REUNIDA EN SESION ORDINARIA, DEL DIA 17 DE MAYO DEL AÑO 2023-

RESUELVE

ART. 1 APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA ANTE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP), PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE NUEVA ESPERANZA, CON ID Nº 431.254, DE LOS RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.----------

ART. 2 COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE NUEVA ESPERANZA EL DIA 17 DE MAYO DEL 2023.-

Lic. Williams Lopez Piscke
Secretario de la Junta Municipal

Don Valdemir Cortina
Presidente de la Junta Municipal

Nueva Esperanza 22 de mayo del 2023

Ing. Lic. Gladys Beatriz Perez
Secretaria General

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE
NUEVA ESPERANZA
MESA DE ENTRADA
Entrada Nº: 1206 | 11:26
Nueva Esperanza: 22/05/2023.
Firma:

RESOLUCION I.M. Nº 184/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA (UOC) UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCION MUNICIPAL A REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTE PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023, DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, PARA MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE NUEVA ESPERANZA - ID Nº 431254, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

VISTO: Que la Institución Municipal debe dar inicio a los procedimientos de Licitación por Concurso de Ofertas, para Mantenimiento de Caminos Vecinales del Distrito de Nueva Esperanza - ID Nº 431254, correspondiente al ejercicio 2023.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal cuenta con disponibilidad presupuestaria aprobado por la Junta Municipal, con Recursos Provenientes de Royaltíes y Compensaciones, que se debe dar cumplimiento a lo que determina la Ley 2.051/03 y Decreto Reglamentario 2992/19, que establece el Sistema de Contrataciones Públicas del Sector Publico.

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2023, elaboración de pliego de bases y condiciones y la publicación en forma íntegra en el sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP).

Art. 2º: Remitir toda la información, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en la página web de la DNCP.

Art. 3º: Cumplido archivar.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
SECRETARIA

Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
INTENDENCIA

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal